



Reporte: EXPERIENCIA DE LA **SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN** DE LA **REPÚBLICA DEL PARAGUAY** EN LA UTILIZACIÓN DE PORTALES WEB Y HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN EN APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN - UNCAC.

I. PORTAL DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN.

<http://www.denuncias.gov.py/>

La SENAC cuenta con las siguientes herramientas digitales para la gestión administrativa de denuncias:

1. El Portal de Denuncias Anticorrupción.
2. Sistema de Seguimiento de Procesos – SSPS.
3. Panel de Datos Abiertos de Denuncias.

El Portal de Denuncias Anticorrupción, es el canal principal de registro de denuncias sobre irregularidades administrativas y supuestos hechos de corrupción ocurridos en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo y demás instituciones que tienen convenio con la SENAC. Esta herramienta ofrece la posibilidad de registrar la denuncia de manera anónima o con protección de datos.

El Sistema de Seguimiento de Procesos -SSPS-, esta herramienta se encuentra integrada al Portal de Denuncias Anticorrupción, se utiliza para recibir, gestionar y hacer seguimiento a las denuncias registradas en dicho portal, es accesible exclusivamente a funcionarios responsables de tramitar las denuncias y permite la comunicación entre SENAC/ DENUNCIANTE, Unidad de Transparencia (UTA)/DENUNCIANTE Y UTA/SENAC.

El Panel de Datos Abiertos de Denuncias, se utiliza para visualizar datos estadísticos referentes al estado y cantidad de denuncias registradas a través del Portal de Denuncias Anticorrupción y gestionadas en el Sistema de Seguimiento de Procesos SSPS, instituciones más afectadas, tipo de hechos más denunciados, trámite se da a las denuncias, resultado de estas, entre otros, es accesible a todos los ciudadanos, sean o no funcionarios públicos: www.paneldenuncias.senac.gov.py

a) Actualización de las Herramientas:

Ante la necesidad de poner en marcha las reformas y funcionalidades de las herramientas digitales para el registro, seguimiento y gestión administrativa de denuncias sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas en relación a funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo u otra entidad con quien la SENAC tenga suscrito convenio, y ajustar plazos dentro de los cuales deberán ser tramitadas las denuncias y concluidas las diligencias que fueran iniciadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados, con la finalidad de perseguir la eficiencia en los resultados respecto a la gestión de denuncias y gracias a la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), fue desarrollada la reingeniería del Portal de Denuncias Anticorrupción y del Sistema de Seguimiento de Procesos – SSPS-.

En ese marco, por Resolución SENAC N. ° 53/22 de fecha 11 de marzo del 2022 se implementan reformas y funcionalidades en el Portal de Denuncias Anticorrupción y en el Sistema de Seguimiento de Procesos -SSPS- para la gestión administrativa de denuncias.

También se han aprobado los Manuales de Usuario:

1. Portal de Denuncias Anticorrupción.
2. Sistema de Seguimientos de Procesos -SSPS- rol SENAC.
3. Sistema de Seguimientos de Procesos -SSPS- rol UTA.

Los mismos se encuentran en el Anexo I de la Resolución SENAC N. ° 53/22.

b) Funciones incorporadas al nuevo portal de denuncias anticorrupción y al sistema de seguimiento de procesos -SSPS-.

1. A través del link www.denuncias.gov.py, se podrá acceder a ambas herramientas digitales.



<https://denuncias.gov.py/portal-publico>

2. La generación de una clave de seguridad, de carácter obligatorio y sirve para que la persona que registró la denuncia tenga acceso a los datos de ésta y pueda descargarla, sin límite. Además, para poder responder a las consultas de los funcionarios encargados de tramitar la denuncia, ante la insuficiencia o falta de datos.
3. La disponibilidad de preguntas frecuentes.

Preguntas frecuentes

> ¿Cuál es el ámbito de competencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción- SENAC?
> ¿Qué tipo de hechos se pueden denunciar?
> ¿Quién puede realizar este tipo de denuncias?
> ¿Cómo se realizan las denuncias y qué trámite se les da?
> ¿Qué son las Unidades de Transparencia y Anticorrupción o UTAs?
> ¿Por qué es importante generar y recordar la clave de seguridad?
> Las denuncias ¿Pueden ser anónimas?
> ¿En qué casos se desestima una denuncia?
> Si se desestima una denuncia ¿Se puede volver a denunciar el mismo hecho?
> ¿En qué casos, podrán ser acumuladas las denuncias?
> ¿Qué es una investigación preliminar?
> De comprobarse la veracidad del hecho denunciado ¿En qué puede derivar la denuncia?
> ¿Hay un plazo para realizar estas diligencias?
> ¿Se puede realizar el seguimiento al estado de una denuncia?

4. Breve explicación de los estados en que podría encontrarse la denuncia.
5. La posibilidad de mantener comunicación entre funcionario de la SENAC o de la UTA con el denunciante hasta que la denuncia sea procesada.



c) Funciones incorporadas en el sistema de seguimiento de procesos -SSPS-

1. La visualización del Panel de Datos Abiertos del Sistema de Denuncias.
2. La posibilidad de registrar una denuncia desde el SPSS, a través de un botón que redireccionará al usuario al Portal de Denuncias Anticorrupción.
3. Menú de Control de Plazos donde se podrá visualizar los plazos establecidos, los días en el estado y los días de mora.
4. Menú de Consultas, que podrá ser descargada la consulta en formato Excel.
5. Menú de Solicitud de Prórrogas, donde se podrá visualizar el estado de las solicitudes.
6. La posibilidad de descargar la denuncia en formato PDF en el estado en que se encuentre.
7. La ampliación de la capacidad para adjuntar documentos y realizar:
 - a. La descripción del hecho denunciado
 - b. El comentario de asignación de la denuncia.
 - c. La fundamentación del motivo de desestimación.
 - d. La descripción de la recomendación.
 - e. La descripción de la decisión final, donde se podrá adjuntar el documento que plasma dicha decisión.

d) Gestión de denuncias:

Las Unidades de Transparencia y Anticorrupción o UTA son dependencias técnicas, operativas y especializadas de la estructura orgánica de la institución en la cual operan, con facultades legales para impulsar y ejecutar acciones tendientes a transparentar la gestión institucional como recibir denuncias sobre supuestos hechos de corrupción o irregularidades administrativas y canalizar a instancias competentes, según el caso.

El Decreto 10.144/12 por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción, dispone en su Art. 5 que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción - UTA-.

Por su parte el Decreto N. ° 1843/19, dispone que las UTA, deberán realizar las diligencias tendientes a dilucidar los hechos que le fueran asignados por la SENAC y a su vez, deberán ser las encargadas de aplicar las políticas establecidas por esta.

Recibidas las denuncias en la SENAC o en las UTA, por cualquiera de los canales o medios habilitados ¹, las mismas deben ser registradas en el Portal de Denuncias Anticorrupción www.denuncias.gov.py, el cuál arroja el número de *ticket* y clave de seguridad, dichos números se deben brindar al denunciante para que pueda hacer el seguimiento al estado de su denuncia, responder a consultas de los funcionarios que gestionan las denuncias y/o descargar la ficha de la misma.

Posteriormente, las denuncias, son recibidas en la SENAC por vía del Sistema Informático de Seguimiento de Procesos–SSPS-, las cuales son analizadas, tipificadas provisoriamente y según corresponda

¹ Además del portal, se pueden realizar denuncias por escrito, verbalmente, vía correo electrónico info@senac.gov.py, vía telefónica; llamando a +59521220-002/3, o vía WhatsApp: +595961505660.



serán desestimadas (como primera diligencia) o asignadas a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción -UTA- de la institución afectada o a la SENAC, para el trámite respectivo.

Por otro lado, en caso de que las denuncias afecten a la Máxima Autoridad Institucional o a los encargados de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción -UTA-, la SENAC podrá realizar actos tendientes a dilucidar los hechos denunciados autoasignándose las mismas.

La SENAC tiene la potestad de realizar actos tendientes a dilucidar si los hechos denunciados constituyen hechos de corrupción, se trata de una competencia administrativa facultativa que se encuentra vinculada con los principios de economía, eficacia y oportunidad.

Una vez asignadas las denuncias, las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de la institución afectada o la SENAC, en un plazo de 10 días hábiles podrán: 1-) desestimar la denuncia como consecuencia de breves diligencias o por no reunir los criterios de admisión 2-) iniciar una Investigación Preliminar 3-) devolver y solicitar a la SENAC la acumulación en caso de que ya exista otra anterior con el mismo sujeto, objeto e institución, 4-) devolver a la SENAC en caso de no ser la entidad afectada. Además, las UTA podrán 5-) Crear directamente Sumario Administrativo 6-) Crear directamente Causa Penal 7-) Crear directamente Sumario Administrativo y Causa Penal.

En caso de haberse iniciado una investigación preliminar, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción -UTA- y/o la SENAC, tendrán un plazo de 60 días hábiles para realizar las diligencias y concluir las mismas, salvo que por la complejidad del caso necesiten la ampliación del plazo, podrán solicitarla por única vez, pudiendo extenderse por otros 60 días hábiles más.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Casos (DASC), que depende de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SENAC, se encargada de recibir las denuncias y darle el trámite correspondiente conforme a la reglamentación vigente.

Otras funciones asignadas a la DASC son las siguientes:

- Analizar denuncias de los posibles casos de corrupción presentados por la ciudadanía.
- Realizar seguimiento, a través del Sistema Informático SSPS, del trámite realizado por las UTA respecto a las denuncias asignadas.
- Revisar periódicamente el sistema SSPS a fin de monitorear los procesos registrados.
- Solicitar a las UTA informes, a través del SSPS, en forma periódica si corresponde.
- Administrar el correo utilizado para realizar las denuncias de la ciudadanía.
- Coordinar el Portal de Denuncias Anticorrupción.
- Capacitar a los responsables de las UTA sobre la utilización del Portal SSPS Y Portal de Denuncias.
- Elaborar informes conforme las disposiciones legales y/o a pedido de la MAI.
- Realizar otras funciones que le sean encomendadas por el (la) Máxima Autoridad Institucional.



e) Capacitaciones.

Mensualmente se realizan talleres teóricos prácticos sobre el uso de las herramientas de denuncias, dirigidos a funcionarios de las Unidades de Transparencia y anticorrupción, y a pedido de los mismos se realizan talleres prácticos sobre la gestión de denuncias en el SSPS.

Durante los días 1, 2, 3, 4 y 7 de marzo del 2022 se llevaron a cabo, de manera presencial, en el salón auditorio de la SENAC, jornadas del taller teórico - práctico de inducción sobre el nuevo formato y el uso de las nuevas funcionalidades de las herramientas informáticas para la gestión administrativa de denuncias sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas, con el objetivo de capacitar a funcionarios de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción -UTA- que gestionan las denuncias registradas en el Portal de Denuncias Anticorrupción y que son asignadas por la SENAC vía SSPS., sobre el nuevo formato y el uso de las nuevas funcionalidades de las herramientas informáticas para la gestión de denuncias. Los talleres estuvieron a cargo de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Casos -DASC-.

En dichas jornadas, asistieron un total de 87 (ochenta y siete) participantes. Posteriormente, en fecha 9 de marzo del 2022, se realizó el mismo taller, pero de manera virtual, dirigido a las personas que no pudieron asistir los días fijados para la modalidad presencial, al cual asistieron 24 participantes.

Finalmente, en fecha 14 de marzo del 2022, se implementa y pone en funcionamiento la nueva versión de las herramientas para la gestión administrativa de denuncias, a través de la Resolución SENAC N. °53/22.

Por último, cabe señalar, que diariamente las funcionarias de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Casos; Abg. María Liz García quien se desempeña como Directora de la dependencia y la Abg. Ilder Maribel Sosa quien se desempeña como Jefa de Seguimiento de Casos, asisten técnicamente a funcionarios que se encargan de gestionar vía SSPS las denuncias registradas en el Portal de Denuncias Anticorrupción, aclarando en este punto que dichas asistencias son de suma importancia a fin de que el funcionario realice su gestión conforme a lo establecido en los reglamentos vigentes.

Se considera de suma importancia la promoción de estas herramientas de gestión de denuncias:

1-) A nivel País, a fin de que la ciudadanía en general, sean o no funcionarios públicos, conozca las mismas y este al tanto de que cuentan con la posibilidad de denunciar supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas ocurridos en instituciones públicas, de manera sencilla e incluso anónima o con protección de datos.

2-) A nivel de cada una de las instituciones que cuentan con Unidad de Transparencia y Anticorrupción -UTA- e incluso en instituciones que no cuentan con esta dependencia a fin de que conozcan y cuenten con la posibilidad de adherirse a las mismas través de convenios con la SENAC.

II. PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC

<https://transparencia.senac.gov.py/portal>



La Ley N. ° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” contiene un mínimo de obligaciones de transparencia activa, entendida esta como la OBLIGACIÓN de las fuentes públicas de poner a disposición de cualquier persona interesada toda la información que genera u obra en su poder sin necesidad que sea requerida.

Cabe destacar que conforme al Decreto N. ° 4064/14 por el cual se reglamenta la mencionada ley se confiere a la Secretaría Nacional Anticorrupción la facultad de verificar, monitorear e informar sobre los niveles de cumplimiento en materia de transparencia activa.

En ese sentido la SENAC mediante Resolución N. ° 29/2022 de fecha 31 de enero de 2022 “Por el cual se aprueba y se dispone la implementación del Portal de Transparencia de la SENAC”.

El Portal de Transparencia de la SENAC es una herramienta informática de información pública estandarizada e integral, administrada por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), orientada a facilitar el acceso a la información pública y a la medición de los niveles de cumplimiento por parte de las instituciones, conforme a las obligaciones de publicación exigidas legalmente.

Anteriormente las instituciones implementaban en sus sitios webs, en la sección de transparencia, información relacionada a Ley N. ° 5282/14, que en muchas ocasiones se encontraban desordenadas o no alineadas conforme a los requerimientos exigidos por la ley, situaciones que dificultaban el correcto acceso a la información pública.

Al mismo tiempo, no se contaba con un mecanismo automatizado asociado a las webs institucionales que permita ver a los ciudadanos, en tiempo real y con base en criterios objetivos, los niveles de cumplimiento sobre las disposiciones de la mencionada ley.

Con la creación del PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SENAC, la ciudadanía en general cuenta con una herramienta centralizada y estandarizada, que permite el acceso al catálogo de información mínima requeridas a las instituciones, con la opción de descargarlos, elaborar filtras de búsquedas y formular comparativas que permitan medir en la línea del tiempo, los niveles de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.



Es importante señalar que el Portal de Transparencia de la SENAC posee mecanismos de filtros para facilitar la búsqueda de la información. Puede seleccionar el "periodo de tiempo" que le interesa verificar, asimismo se pueden realizar búsquedas por institución, nivel, materia o indicadores de los incisos. También se puede descargar la fuente de datos del panel en formato de datos abiertos en su respectiva sección ubicada más arriba.

El portal se encuentra operativo desde el 31 de enero 2022, y para su desarrollado se contó con la colaboración de USAID a través del Programa Democracia y Gobernabilidad de Centro de Estudios Ambientales y Sociales (Ceamsa).

III. PLATAFORMA CENTRAL RINDIENDO CUENTAS PARAGUAY

<https://rindiendocuentas.gov.py/>



La Ley de Emergencia estableció, en su Art. 45 in fine, que, durante la vigencia de esta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) debe poner a disposición de los Organismos y Entidades del Estado un portal que permita acceder a toda información relevante, en formato de datos abiertos, sobre la ejecución presupuestaria dentro del periodo de emergencia. Encomendó que dicha información sea de acceso a la ciudadanía, sin restricciones de ningún tipo, a través de los medios virtuales correspondientes.

En esa línea, el presidente de la República, mediante el Decreto reglamentario N. ° 3506/2020, en su Art. 65 instruyó al MITIC a desarrollar un portal con base en los requerimientos técnicos de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), la Auditoría General del Poder Ejecutivo en coordinación con la Contraloría General de la República.

La plataforma busca proveer de transparencia a la utilización de los recursos destinados en el marco de la mencionada Ley de emergencia, pudiendo el ciudadano acceder a toda información de fácil acceso, en formato de datos abiertos, en lenguaje sencillo y amigable.

En coordinación con el Ministerio de Hacienda, se buscaron los recursos necesarios para la elaboración de la plataforma. De ese modo, a finales de marzo del 2020, se entabló comunicación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), institución que se puso a disposición para colaborar con su desarrollo. En ese sentido, resulta importante destacar que el desarrollo de la plataforma tuvo costo cero para el Estado paraguayo.

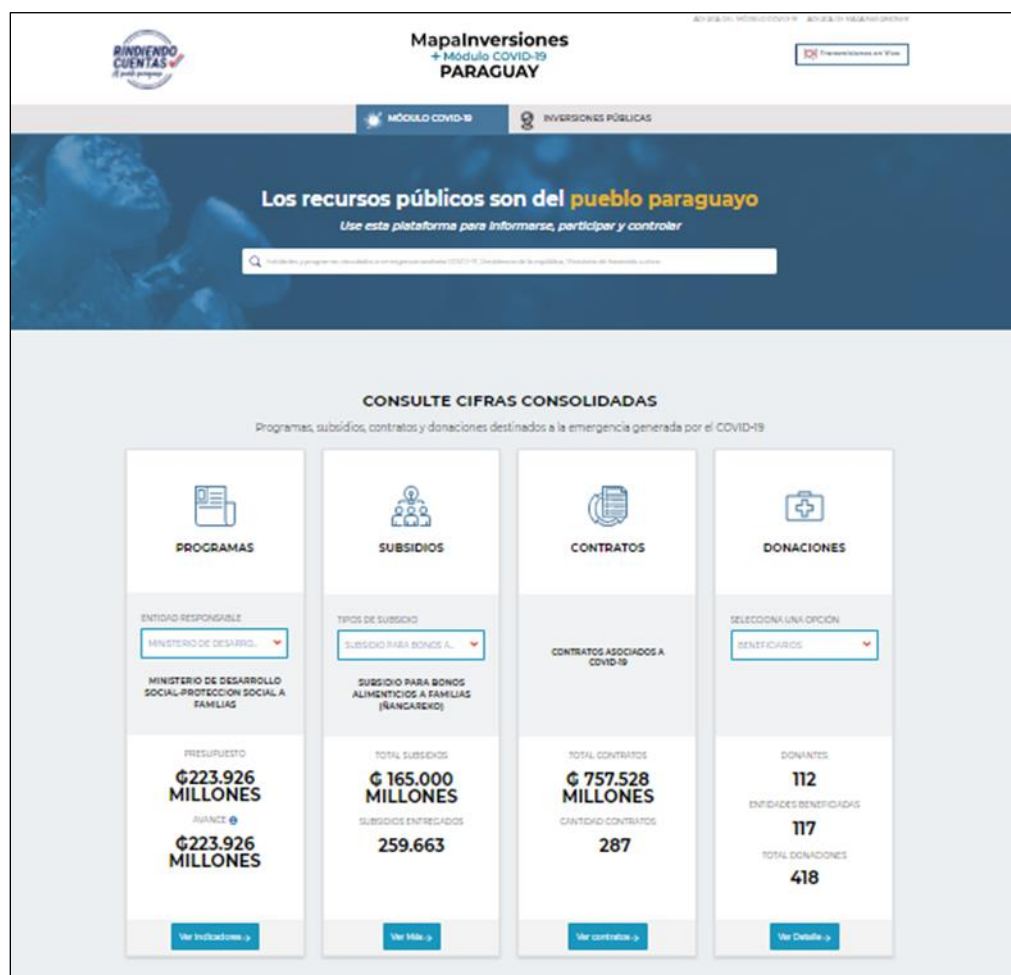
Para cumplir el mandato, se tomó como base la plataforma "Mapa de Inversiones", administrada por el Ministerio de Hacienda, sobre la cual se inició el proceso de trabajo de un nuevo módulo denominado

“COVID-19”, que funciona operativamente entrelazando las bases de datos de las instituciones, previendo cumplir las indicaciones encargadas en la ley de emergencia y en su decreto reglamentario.

La SENAC durante el primer semestre 2021 continuó el trabajo de coordinación interinstitucional, con el objeto de encaminar acciones para la actualización y mejora continua de la plataforma. En ese sentido, aparte de la Secretaría Nacional Anticorrupción y el Ministerio de Hacienda, también forman parte del proyecto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Auditoría General del Poder Ejecutivo; de igual forma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Secretaría de Emergencia Nacional.

Actualmente la plataforma se encuentra operativa y desde su primera versión ha ido mejorado varias funcionalidades y agregado más datos de relevancia para la ciudadanía.

Cabe destacar que la SENAC ha realizado números talleres a fin de que la ciudadanía se empodere de esta herramienta de transparencia, incluso ha desarrollado talleres específicos a periodistas a fin de utilizar la información puesta a disposición en el portal.



IV. APRENDIZAJES, DIFICULTADES Y LECCIONES APRENDIDAS

Tomando en consideración las charlas, seminarios y talleres implementados en la modalidad virtual ya realizados dónde la SENAC siempre se pone un especial énfasis a la capacitación y promoción de las políticas públicas para la correcta implementación de las herramientas de rendición de cuentas, transparencia activa e integridad.



Desde la SENAC vemos la necesidad de fortalecer el conocimiento tanto por parte de las Unidades de Transparencia y miembros de los Comités de Rendición de Cuentas de las Instituciones de la correcta utilización de los medios virtuales a fin de que los mismos se familiaricen con el entorno digital.

Así también lograr el pleno conocimiento y utilización de la Plataforma Rindiendo Cuentas por parte de la ciudadanía en general, nos lleva a considerar la importancia del área de comunicación dentro de las Instituciones Publicas

El control social y la supervisión por parte de los órganos de control no solo en la puesta a disposición de la Información de la Gestión Institucional nos deja como lección aprendida que la Transparencia es la mejor herramienta para la correcta utilización de los recursos públicos, logrando la prevención de los hechos de corrupción.

Para ello es necesario que la ciudadanía tome conciencia del rol protagónico que tiene en el control de la correcta utilización de los recursos.
